



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 169-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 18 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 392-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 77055-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 24 de febrero de 2023, se dispuso la designación de Alejandro Adrián Martín Granda Sandoval, en el cargo de Director de Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, el mencionado servidor ha presentado su renuncia al cargo que fue designado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC; la misma que la Dirección Ejecutiva ha visto por conveniente aceptar; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión del Talento y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, el Manual de Operaciones del Pronabec, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del servidor Alejandro Adrián Martín Granda Sandoval al cargo de Director de Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, siendo su último día de labores el 22 de setiembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión del Talento cumpla con notificar la presente resolución a Alejandro Adrián Martín Granda Sandoval.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Emma Ana María León Velarde Amézaga
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo